

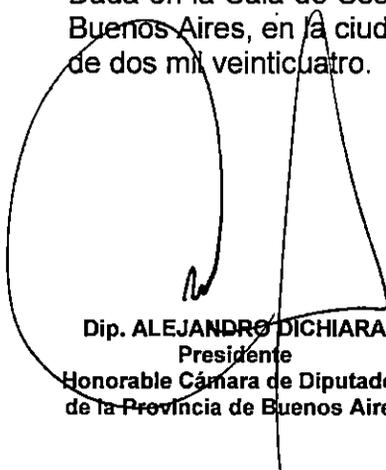
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15515

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y su modificatoria Ley N° 12.739, al "Centro Cultural y Biblioteca José Ingenieros y al Archivo Histórico Maya", del partido de Carlos Casares.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.



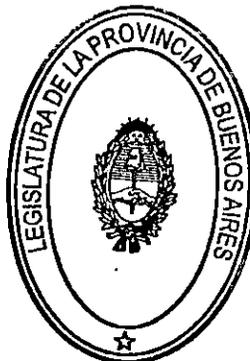
Dip. ALEJANDRO DICIARA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



VERONICA MAGARÓ
Presidenta
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



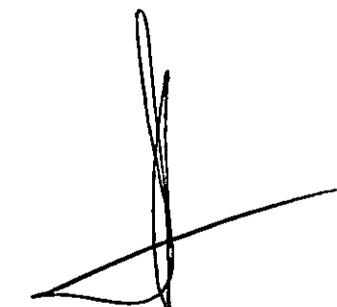
GERVASIO BOZZANO
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE (15.515).-

La Plata, 07 de ENERO de 2025

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke crossing it near the bottom.

Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
y Coordinación Administrativa
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15515

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.